PROCEDIMIENTOS IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

Las actividades desarrolladas por la Entidad implican la asunción de determinados riesgos que deben ser gestionados y controlados de manera que se garantice en todo momento que la Caja cuenta con unos sistemas de gobierno, gestión y control adecuados al nivel de riesgo asumido.

Para ello se han definido unos principios básicos que guían la gestión y el control de los diferentes riesgos en los que incurre la Caja como consecuencia de su actividad, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Participación y supervisión activa de los órganos de gobierno de la Entidad: el Consejo Rector participa en la aprobación de las estrategias de negocio generales y se preocupa por definir las políticas de asunción y gestión de los riesgos, asegurándose de la existencia de políticas, controles y sistemas de seguimiento del riesgo apropiados y de que las líneas de autoridad estén claramente definidas.
- Ambiente general de control interno: se manifiesta en una cultura de gestión del riesgo que, potenciada desde el propio Consejo Rector, es comunicada a todos los niveles de la organización, con una definición clara de los objetivos que eviten tomar riesgos o posiciones inadecuadas por no disponer de la organización, los procedimientos o los sistemas de control adecuados. Asimismo, se garantiza la adecuada segregación entre las unidades generadoras de riesgos y aquéllas que realizan tareas de control y seguimiento.
- Selección de metodologías adecuadas de medición de los riesgos: la Caja cuenta con metodologías adecuadas para la medición de riesgos que permiten capturar de forma apropiada los distintos factores de riesgo a los que se expone. En este contexto, consciente de los beneficios derivados de la integración de metodologías avanzadas de identificación, medición y control de riesgos, la Entidad dispone de un plan de actualización y potenciación de los sistemas de gestión de riesgos en continua evolución.
- Evaluación, análisis y seguimiento de los riesgos asumidos: la identificación, la cuantificación, el control y el seguimiento continuo de los riesgos permite establecer una relación adecuada entre la rentabilidad obtenida por las transacciones realizadas y los riesgos asumidos.

La Caja, en el ejercicio normal de su actividad, genera una exposición a una serie de riesgos que deben ser identificados y cuantificados con el objetivo de gestionarlos de la forma más adecuada. Todos los riesgos relevantes que puedan afectar a la solvencia y liquidez presente y futura de la Caja se enumeran y describen a continuación en cada una de las tipologías de riesgos considerados materiales y que, por tanto, requieren una especial atención en términos de dotación de recursos destinados a su gestión y control.

La consideración de una tipología de riesgo como relevante se enmarca dentro de un proceso de identificación de riesgos continuo, cuyo objetivo es valorar el perfil de riesgo de la Caja y su adecuación a la estrategia establecida. De este modo, se han identificado los siguientes riesgos:

- Riesgo de crédito: identificado como la posibilidad de que se generen pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los clientes y contrapartes en el tiempo y la forma pactados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la

calidad crediticia de éstos. Este riesgo es inherente a los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como a otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija, derivados, etc.).

- Riesgo de concentración: posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas debido a la concentración de la exposición de riesgo en determinados sectores de actividad, áreas geográficas, o grupos económicos; que genere una excesiva dependencia de la Caja respecto a la evolución de los mismos.
- Riesgo de contraparte: Es la posibilidad de no obtener el beneficio logrado en la operativa de la cartera de negociación por incumplimiento de la contraparte. Este riesgo tiene características propias que lo diferencian del riesgo de crédito. Mientras el riesgo de crédito considera las posibles pérdidas sobre el efectivo previamente entregado, con el deudor del riesgo de contraparte considera las posibles pérdidas sobre un derecho de cobro de difícil cuantificación (beneficios potenciales por movimientos favorables en los mercados, que a su vez pueden deteriorar la capacidad de pago del deudor).
- Riesgo de mercado: es la posibilidad de incurrir en una pérdida de valor como consecuencia del efecto de los movimientos adversos de los principales factores de riesgo financiero (tipos de interés, tipos de cambio, cotizaciones, volatilidades y precios de las mercaderías) sobre sus carteras de valores e instrumentos derivados (de inversión y/o de negociación).
- Riesgo de tipo de interés estructural de balance: es el riesgo en el que incurre la Caja al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros, los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometida la Caja se produce en los períodos de recalculo de los tipos de interés.
- Riesgo de liquidez: entendido como la posibilidad que tiene la Caja de incurrir en pérdidas de valor como consecuencia del desfase temporal entre los vencimientos de sus activos y de sus pasivos y su impacto sobre su posición estratégica, sobre el coste de su financiación o sobre su capacidad para atender sus compromisos de pago. Representa, por tanto, el riesgo de que no se disponga de liquidez suficiente para hacer frente, a fecha de vencimiento, a las obligaciones de pago con terceros y se incurra en pérdidas.
- Riesgo operacional: es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación o fallo de procesos, sistemas, equipos técnicos y/o humanos, o por hechos externos, incluido el riesgo legal.
- Riesgo de negocio: posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de que se produzcan hipotéticos hechos adversos (internos o externos) que afecten negativamente a la capacidad de la Caja de lograr sus objetivos y, como consecuencia de ello, a sus beneficios (cuenta de resultados) y a su solvencia.
- Riesgo reputacional: es el riesgo derivado de una percepción negativa por parte de los clientes, socios cooperativistas, contrapartes, inversores y reguladores pudiendo afectar a la capacidad para mantener o establecer, relaciones de negocio y continuar con el acceso a las fuentes de financiación.
- Riesgo de apalancamiento excesivo: probabilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la caída de precios de los activos derivada de la necesidad de reducir el apalancamiento de la Caja o de los desfases entre sus activos y sus obligaciones.

Cultura corporativa de riesgos: principios generales de gestión de los riesgos

La Caja desarrolla su modelo de negocio de acuerdo con una serie de valores de gestión del riesgo y controles corporativos eficientes, orientados a garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Para ello, la Entidad dispone de una estructura organizativa adecuada a las actividades de riesgos asumidas, en línea con los requerimientos por parte de la autoridad supervisora competente y recomendaciones a nivel nacional e internacional, asegurando en todo momento que:

- La cultura de riesgos es adecuada a la escala, complejidad y naturaleza del negocio de la Caja.
- La cultura de riesgos está correctamente definida para armonizar la gestión del riesgo, ofreciendo un entorno que facilite el seguimiento y control de los riesgos que emergen en el ejercicio normal de la actividad de la Caja, por un lado; y la toma de riesgo, de conformidad con la estrategia de riesgos, por otro.
- La Organización cuenta con adecuados procesos de medida, de escalado de la información y de toma de decisiones, con el fin de poder establecer acciones dirigidas a reducir la exposición a un riesgo potencialmente mayor en caso de excedido de los umbrales de uno o varios indicadores.

La gestión del riesgo es un tema primordial para la Caja, teniendo como principal objetivo preservar su solvencia patrimonial y solidez financiera mediante la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de su actividad, a la vez que se mantiene una óptima relación rentabilidad-riesgo dentro de los niveles de tolerancia establecidos.

La cultura de riesgos de la Caja está respaldada por el Consejo Rector y la Alta Dirección, que, en el ejercicio de sus respectivas funciones, evalúan hasta qué punto quedan satisfechas las expectativas sobre la implementación del Marco de Apetito al Riesgo, dada la responsabilidad, especialmente del Consejo Rector, acerca de la naturaleza y el nivel de los riesgos asumidos, por un lado, y la correspondencia entre dicho nivel de riesgos y los recursos disponibles, por otro.

La cultura de riesgos de la Entidad se materializa en los principios de responsabilidad, prudencia y cumplimiento. Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en Caja Rural Granada son los siguientes:

- Implicación de la Alta Dirección en el control y la gestión de riesgos. El Consejo Rector aprueba el apetito al riesgo de la Entidad, los marcos corporativos que regulan la actividad de riesgos y el marco de gobierno interno, así como la revisión periódica del perfil de riesgos de la Entidad. Delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión, en este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Alta Dirección y ésta, a su vez, podrá delegar en los órganos colegiados de sanción así como las atribuciones a conceder.
- Independencia de las funciones de control (riesgos, cumplimiento y auditoría interna. Dichas funciones de control no se encuentran supeditadas a las líneas de negocio.
- Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados por la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
- Prudencia, evitando cualquier tipo de actividad especulativa.
- Segregación de funciones. Las funciones de análisis, concesión de operaciones, mo-

dificación de condiciones, evaluación, seguimiento y control del riesgo incluyendo su correcta clasificación

- Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
- Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
- Política de precios, que deberá estar orientada a cubrir, al menos, los costes de financiación, de estructura y de riesgo inherente a cada clase de riesgo y a lograr una asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido.
- Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de metodologías robustas para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
- Asegurar un marco de control interno adecuado sobre los procesos de gestión de los riesgos basado en revisiones internas y externas independientes.
- Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.

Estos principios son trasladados a las políticas internas en materia de asunción, seguimiento y control de riesgos, recogiéndose en los correspondientes manuales y siendo objeto de control continuo.

Otro de los valores que comprende la cultura de riesgos de la Caja es la consideración del apetito al riesgo como aspecto relevante a la hora de llevar a cabo la toma de decisiones en materia de negocio y estrategia. Con esto se impulsa la alineación del Marco de Apetito al Riesgo con el plan de negocio, incorporando en el mismo la cuantificación de los riesgos y de las políticas, procedimientos y procesos que afecten al apetito al riesgo. El cumplimiento del apetito al riesgo es de vital importancia para la viabilidad de la Caja, por lo que las responsabilidades en la gestión del riesgo están claramente definidas, sin que ésta corresponda únicamente a los expertos de riesgos o a las funciones de control, sobre todo en las tareas de monitorización.

En definitiva, la cultura de riesgos de la Caja persigue una gestión prudente de los riesgos a partir de unos procedimientos, políticas y un ejercicio de control interno apropiados que afectan a toda la organización, cuyos valores deben ser cumplidos y que se reflejan en sus principales magnitudes e indicadores. Para la consecución de lo anterior, la Caja cuenta con un Consejo Rector que fomenta la robustez de los procesos de riesgos en todos los niveles, a partir de los principios citados arriba, todo ello con el propósito de lograr cumplir con los objetivos de riesgo fijados en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Informe de Autoevaluación de Capital.

En el momento actual, la Entidad se encuentra completando la definición de su Marco de Apetito al Riesgo, así como del Plan de Recuperación exigido por la Directiva UE/2014/59 (BRRD), la Ley 11/2015, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, publicada el 18 de Junio de 2015 y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la citada Ley. Ambos documentos serán aprobados en próximas fechas por el Consejo Rector de la Caja, siendo el segundo de ellos objeto de presentación ante el Banco de España para su estudio y aprobación.

El Marco de Apetito al Riesgo es una medida de autocontrol que refleja las políticas y los límites aprobados por el Consejo Rector, estableciendo métricas cuantitativas y cualitativas de todos los riesgos materiales que afectan a la Caja y fomentando una gestión integral y sistemática de todos ellos. Su objetivo principal es identificar los límites de riesgos y el apetito (objetivo) de riesgo, consistentes con la estrategia, rentabilidad y reputación de la Entidad.

Por su parte, el Plan de Recuperación es el proceso que permite a la Caja detectar y gestionar autónomamente un eventual escenario de crisis, con el objetivo de restaurar su posición financiera. En él se incluye la descripción del grupo, un marco de gobernanza específico, indicadores que permiten identificar la ocurrencia de crisis y el análisis del abanico de potenciales medidas que permitirían a la entidad retornar a sus niveles objetivo.